

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y el informe del administrador.

Oviedo, 13 de junio de 2006.—El Administrador Único, Faustino Valdés Ordóñez.—38.093.

TINO EVOLUTION, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

TINO STONE EUROPA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Fusión simplificada por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Tino Evolution, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Stone Europa, Sociedad Limitada, Unipersonal», han decidido respectivamente, con fecha 18 de mayo de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macael (Almería), 18 de mayo de 2006.—El Administrador único de «Tino Evolution, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Stone Europa, Sociedad Limitada, Unipersonal», Antonio Valdés Cosentino.—38.556.

y 3.ª 20-6-2006

TINO STONE GROUP, S. A.
(Sociedad absorbente)

PARQUE INDUSTRIAL TINO, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Fusión simplificada por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Tino Stone Group, Sociedad Anónima» y el Accionista Único de «Parque Industrial Tino, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado y decido respectivamente, con fecha 18 de mayo de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macael (Almería), 18 de mayo de 2006.—El Administrador Único de «Tino Stone Group, Sociedad Anónima» y «Parque Industrial Tino, Sociedad Anónima Unipersonal», Antonio Valdés Cosentino.—38.475.

y 3.ª 20-6-2006

TINTORERÍAS DEL MAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 142/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-

tancia de Isabel Cuenca Vargas, contra Tintorerías del Mar, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Tintorerías del Mar, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 14.153 euros de principal, más 2.830,60 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 31 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—37.738.

TRÁIGAME CONSUMIBLES,
SOIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 236/05, ejecución 82/06, seguido a instancia de Juan Antonio Garrido Aguilar, contra «Tráigame Consumibles, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 26 de mayo de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.200,42 euros de principal, más 352,07 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 1 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—38.144.

TRANSFORMACIONES TERRA, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, situado en Albacete, avenida Ramón Menéndez Pidal, número 60, el día 25 de julio de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como propuesta de aplicación del resultado, relativos al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social y solicitar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Albacete, 14 de junio de 2006.—La Administradora única, Amparo Useros de la Calzada.—39.218.

TRANSPORTES LAS CUMBRES 2.000
ANTEQUERA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 56/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sebastián Arroyo Conejo, contra Transportes Las Cumbres 2.000 Antequera, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Transportes Las Cumbres 2.000 Antequera, S. L., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 1.764 euros de principal,

más 352,80 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 29 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—37.690.

TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN,
SERVICIOS, S. A.

DRIVER PACK, S. L. U.
CAPITAL ORIGINAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n. 10 de Sevilla,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución 114/04-J se ha dictado auto con fecha 24-05-2006, por el que se declara a las empresas Transportes, Distribución, Servicios, S. A.; Driver Pack, S. L. U., y Capital Original, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 14.418,61 euros de principal más 2945,86 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial.—37.968.

UNIVAR IBERIA, S. A.
(Sociedad absorbente)

JSM CHEMICAL, S.A.U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Univar Iberia, Sociedad Anónima, (absorbente) de fecha 15 de junio de 2006, y el Socio Único de Jsm Chemical, Sociedad Anónima Unipersonal (absorbida) en la misma fecha anterior, aprobaron por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Jsm Chemical, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Univar Iberia, Sociedad Anónima, al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Univar Iberia Sociedad Anónima.

La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbente, Univar Iberia Sociedad Anónima, es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados, y de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 28 de abril de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 6 de junio de 2006 y en el de Valencia el día 13 de junio de 2006, el cual fue también aprobado por el Socio Único y la Junta General de Accionistas de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2006.—Los miembros del Consejo de Administración de Univar Iberia Sociedad Anónima, representados por Don Guy Monteil y el Administrador Único de Jsm Chemical Sociedad Anónima Unipersonal Don Gerard Essink.—38.853.

2.ª 20-6-2006